

Folio 53



nueve guardias municipales, correspondiente al presente mes, importante quinientas cuarenta pesetas y que se pague de lo presupuestado para este objeto.

Así mismo se acordó se forme los pliegos de Condiciones facultativas y administrativas, que sirvan de base para el arriendo del aprovechamiento del monte bajo y pastos que puedan producir en el año forestal de ochenta y cinco á ochenta y seis en los montes públicos de este distrito municipal, exceptuándose de ellos el trozo denominado "Lomas de Galtero y Caberos de Santa Maria" como eliminados provisionalmente por el Señor Gobernador civil de la provincia, en vista de la reclamación interpuesta por D. Julio Mereguer, vecino de Murcia en representación de D. Eduardo de Casanova y Galtero, vecino de Barcelona; y terminados los pliegos de Condiciones, uno del monte bajo y otro de los pastos de todos los demas trozos enclavados en este término, se remitan al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos correspondientes.

También se acordó aprobar la cuenta del alumbrado público de esta Villa, presentada por el encargado para ello Antonio Garcia Ruiz, correspondiente al cuarto trimestre del año económico de ochenta y

Arriendo
de monte bajo
y pastos



Cuenta

